

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de enero dos mil veintitrés (2023)

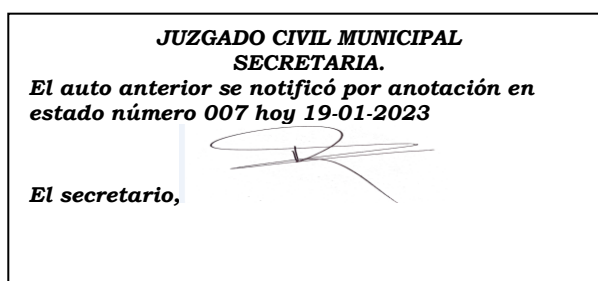
**Proceso: 254304003001-
2014-0475
00**

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado CAROLINA ABELLO ORALORA,, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad Bogotá D.C., obrando como apoderado de la parte actora, en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac760112eb4c42f858380528dceb9f88aa76e141a28ff7aaa6a6aba8740ada0**

Documento generado en 18/01/2023 04:05:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**